

# ORDENANZA N° 9151



Promulgada por Decreto N° 4988 de fecha 16/8/94

*Honorable Concejo Deliberante  
de Vicente López*

REF. EXPTE. N°446/94 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

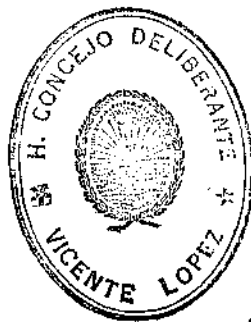
Artículo 1°- MODIFICASE el art. 15 de la Ordenanza 5566, el que quedará re--  
-- -- -- -- -dactado de la siguiente manera: "Los automoviles de Alquiler --  
con taxímetro estarán pintados de color blanco, extendiendose el plazo para  
su pintado hasta el 30 de Junio de 1995, quedando con los colores actuales --  
las siglas MVL, número de Licencia del Taxi y número del Decreto correspon--  
diente, en las dos puertas delanteras y en la tapa del baúl del coche".

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LOPEZ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

H.C.D.  
a.1

JUAN CARLOS SALVADO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ



ALEJANDRO VENTUREIRA  
VICERECIENTE 1o  
H. CONCEJO DELIBERANTE



*Honorable Concejo Deliberante  
de Vicente López*

REF. EXPTE. N° 446/94 HCD

FUNDAMENTOS

VISTO: la nota presentada por la Unión de Propietarios de Taxis obrante a fs. 1, solicitando se modifique el art.15 de la Ordenanza 5566, relacionada con el color de los taxímetros y,

CONSIDERANDO: que el Departamento Ejecutivo a fs. 2 emite dictamen favorable a lo peticionado.

QUE la mayoría de los vehículos que actualmente se utilizan son modelo 1994, por lo que estarían varios años sin necesidad de realizar la renovación de las unidades, por autorizarse rodados de hasta 12 años de antigüedad.

QUE la propuesta recepta todas aquellas inquietudes de los propietarios de unidades afectadas al servicio de taxis.

QUE la modificación planteada contaría en consecuencia con el beneplácito de todos ellos sin ocasionar perjuicios de otro tipo.

H. C. D.  
al  
*[Firma]*

*[Firma]*  
JUAN CARLOS SALVADO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ



*[Firma]*  
ALEJANDRO VENTUREIRA  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE A LA  
ORDENANZA N° 5151  
FOJAS N° 2